



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/36/L.67
12 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 69 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Enrique G. ter Horst, Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiales celebradas en relación con el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/36/L.35

Ampliación de los locales de conferencias de la Comisión Económica para Africa en Addis Abeba

La Asamblea General,

Recordando la resolución 1981/65 del Consejo Económico y Social de 24 de julio de 1981,

Recordando asimismo que la Comisión Económica para Africa se estableció en Addis Abeba en 1958 y que sus locales de conferencias, donados a las Naciones Unidas por el Gobierno de Etiopía, fueron diseñados para el pequeño número de países africanos que eran Estados Miembros de las Naciones Unidas a finales del decenio de 1950 y comienzos de 1960,

Tomando nota con satisfacción del aumento del número de Estados de Africa independientes a raíz de la descolonización,

Tomando nota asimismo de que en la actualidad hay en Africa 50 Estados Miembros de las Naciones Unidas y que es probable que otros países se incorporen al sistema de las Naciones Unidas,

Consciente de la gran responsabilidad confiada a la Comisión Económica para África como centro principal en la promoción del desarrollo económico de África en general y en la ejecución del Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el desarrollo económico de África 1/, en particular, en el presente decenio,

Tomando nota de que los actuales locales de conferencias en la sede de la Comisión se consideran insuficientes en relación con las necesidades del gran número de Estados africanos que han pasado a ser miembros de la Comisión desde su establecimiento y del creciente número de organizaciones internacionales, intergubernamentales y regionales que participan en conferencias celebradas allí,

1. Pide al Secretario General que realice, con carácter urgente, un estudio para determinar si los locales de conferencias de la sede de la Comisión Económica para África son suficientes para atender las demandas resultantes del aumento del número de miembros de la Comisión y el incremento de sus actividades;

2. Pide además al Secretario General que, por conducto de la Comisión en su 17° período de sesiones y del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1982, presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones acerca de las conclusiones del estudio, junto con sus sugerencias conexas.

1/ Véase el documento A/S-11/14, anexo I.